

## SEGUIMIENTO CONTABLE DE LOS PROYECTOS DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Reglas 46 a 50 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

Reglas 42 a 46 de la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local

Según las Instrucciones de Contabilidad, tanto del Modelo Normal como del Simplificado, un Proyecto de Gasto con financiación afectada es aquél que se financia, en todo o en parte, con recursos específicos afectados a la propia realización del gasto, de forma que, en el caso de no realizarse éste, no podrían percibirse aquéllos o, si ya se hubieran percibido, deberían devolverse a los agentes que los aportaron.

El seguimiento y control contable de este tipo de gastos han de garantizar el cumplimiento de los siguientes fines:

a) Asegurar que la ejecución del gasto, desde la perspectiva económico-presupuestaria, se efectúe en su totalidad y se cumplen las condiciones comprometidas para la percepción de los recursos afectados.

b) Permitir en la liquidación de cada uno de los presupuestos afectados por la realización de los gastos con financiación afectada, el cálculo de las desviaciones de financiación que, en su caso, se hubieran producido, como consecuencia de desfases en el ritmo de ejecución del gasto o realización de los ingresos afectados.

c) Facilitar el control de la ejecución presupuestaria, tanto del gasto como de los ingresos que lo financien.

Para el cumplimiento de los anteriores fines, el sistema de seguimiento y control contable de los referidos gastos, deberá ofrecer, al menos, la siguiente **información**:

a) Datos generales del proyecto:

a.1) Código identificativo y denominación del proyecto de gasto.

a.2) Año de inicio y anualidades a que se extienda su ejecución.

a.3) Aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a través de las cuales se vaya a ejecutar el proyecto, en cada uno de los años.

a.4) Aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las cuales se prevean obtener los recursos afectados, en cada uno de los años.

a.5) Cuantía total del gasto estimado inicialmente y de los ingresos previstos.

b) Información sobre la gestión del gasto, tanto del presupuesto corriente, como de presupuestos cerrados y futuros.

c) Información sobre la gestión de los ingresos afectados, tanto del presupuesto corriente, como de presupuestos cerrados y futuros.

Cuando un Proyecto de Gasto con financiación afectada se desglose en niveles inferiores (expediente, subexpediente, etc.), cada uno de ellos deberá ser objeto de seguimiento y control contable individualizado.

Cuando un Proyecto de Gasto con financiación afectada se ejecute en varias anualidades, es decir, con cargo a más de una aplicación presupuestaria, y la financiación afectada proceda de las aportaciones de más de un agente, se realizará su seguimiento y control contable de forma independiente para cada anualidad, aplicación y agente.

A estos efectos, se considerará agente financiador a cada uno de los terceros de los que proceda la financiación, sean éstos personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Cuando la financiación afectada a un proyecto de gasto proceda de un mismo recurso aportado por una pluralidad de terceros, se considerará agente financiador único a todos ellos. (Ejemplo: enajenación de parcelas, aprovechamientos urbanísticos)

## **HERRAMIENTAS DE CONTROL**

El Departamento de Asistencia a Municipios y Formación ha elaborado un fichero en Excell que, respetando el contenido mínimo señalado en las referidas Instrucciones de Contabilidad, trata de facilitar a los usuarios una herramienta sencilla que les permita cumplir los fines y objetivos mencionados anteriormente, en orden al seguimiento y control de los Proyectos de Gasto con financiación afectada, mediante el vuelco de la información a los modelos oficiales de cumplimentación obligatoria que configuran la Memoria de la Cuenta General.

### **Contenido del fichero**

El fichero contiene las siguientes hojas:

- Una, para introducir los datos económicos de cada uno de los años a los que se extienda la ejecución del proyecto.
- Otra, para cada uno de los datos de coeficientes y desviaciones de las diferentes anualidades a las que se extiende la ejecución del proyecto
- Una tercera, que vuelca los datos obtenidos en cada año al modelo de cumplimentación obligatoria determinado en las Instrucciones.

### **Instrucciones para su cumplimentación**

#### **1.- Hoja de datos**

Para cada año de ejecución del proyecto debe rellenarse la hoja correspondiente a los datos del mismo, conforme a las siguientes instrucciones:

- Sólo se rellenarán las celdas no bloqueadas que aparecen en color amarillo.
- La primera parte de la hoja, titulada “**Datos generales del proyecto de gasto**”, está destinada a reflejar los datos iniciales del proyecto, es decir, los que aparecen en el anexo de inversiones del ejercicio de creación, que incluye, tanto el gasto como los ingresos afectados previstos para la ejecución del gasto y tan sólo será preciso que se cumplimenten los datos en la correspondiente al primer año de desarrollo del proyecto. En las celdas E19,

F19 y G19 de la hoja de “Datos año 1” deberá consignarse el o los ejercicios a los que se extiende la ejecución del proyecto.

- El segundo cuadro, denominado “**Desarrollo del proyecto del ejercicio X. Coste**”, contiene los datos relativos al desarrollo del proyecto por ejercicios en cuanto a costes o gastos del mismo. Detalla el coste inicial y será necesario introducir la información relativa a éste y a las modificaciones al alza y a la baja.
- El tercer cuadro, denominado “**Régimen de aportaciones**”, contiene los datos relativos al desarrollo del proyecto en cuanto a ingresos o recursos afectados se refiere, diferenciando los relativos a cada agente financiador. Será obligatorio cumplimentar los datos identificativos del agente (DNI y Descripción) y los relativos a modificaciones al alza y a la baja y los derechos reconocidos del ejercicio. El resto de los datos sirven para reflejar el desarrollo de la ejecución de los ingresos, pero no son necesarios para obtener la información que obligatoriamente se habrá de incorporar en la Memoria de la Cuenta General.
- El cuarto cuadro, titulado “**Ejecución presupuestaria**”, contiene los datos generales de ejecución del proyecto, siendo obligatorio introducir el importe de las obligaciones reconocidas del ejercicio en el apartado destinado a los gastos, siendo volcados automáticamente el resto de los importes tanto de gastos como de ingresos, que son imprescindible para completar el modelo a incorporar en la Memoria.
- Una vez que se completen los datos de cada uno de los años, se realizarán automáticamente los cálculos, tanto de coeficientes a 31 de diciembre de cada ejercicio, como de desviaciones, anuales y acumuladas.
- Los datos introducidos en cada ejercicio, se traspasan automáticamente a la hoja de datos del año siguiente, no siendo necesario volver a rellenar los relativos a los años anteriores.

## 2.- Hojas de coeficientes y desviaciones

Para cada anualidad a la que se extienda la ejecución del proyecto se ha incorporado una hoja que contiene los datos relativos a:

- Coeficiente de financiación teórica calculado al inicio del proyecto. Este coeficiente se incluye en todas las anualidades y siempre es el mismo.
- Coeficiente de financiación global (variable): Es el calculado al final de cada ejercicio y se refiere a la totalidad de los agentes financiadores.
- Coeficiente de financiación por agentes(variables): Es el calculado para cada uno de los agentes financiadores a 31 de diciembre de cada año.
- Desviaciones de financiación anuales y acumuladas globales
- Desviaciones de financiación anuales y acumuladas por agente.

**3.- Hojas relativas al modelo oficial de cumplimentación obligatoria (Puntos 20.4 y 16.4, respectivamente, de las Memorias de la Cuenta General del Modelo Normal y Simplificado) que contienen la información correspondiente a cada “unidad de Gasto” o “Proyecto”**

Para cada ejercicio se ha introducido una hoja que vuelca los datos obtenidos para ese año y relativos al seguimiento y control de cada uno de los proyectos de gastos con financiación afectada. Será preciso cumplimentar las celdas destinadas al nombre del Ayuntamiento, ejercicio presupuestario al que se refiere, así como el importe total de los gastos e ingresos comprometidos en el modelo normal y los gastos comprometidos en el simplificado (esta información se refiere a la gestión del gasto y de los ingresos presupuestarios afectados, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros).

**4.- Hojas relativas al modelo oficial de la Memoria que acumula los datos relativos a todos los Proyectos de Gasto con financiación afectada (Punto 20.4 y 16.4 de la Memoria de la Cuenta General del Modelo Normal y Simplificado respectivamente) que contiene la información relativa a las desviaciones de financiación de todas las unidades de gasto o proyectos.**

Se incorpora una hoja para que el usuario manualmente introduzca los datos relativos a las desviaciones globales de cada proyecto, tanto las del ejercicio corriente como las acumuladas, diferenciando entre las positivas y negativas correspondientes a todas las unidades de gasto o proyectos con financiación afectada.